

Anuncio de 27 de agosto de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Fábrica de Pellets, promovido por MOBUSTA, C.B., en Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de fábrica de pellets, promovida por Mobusta C.B., en Malpartida de Cáceres (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** 4.1. del anexo II relativas a "Instalaciones para la fabricación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, no incluidos en el Anexo I".
- **Actividad:** La actividad consiste básicamente en la fabricación de pellets. Se llena la Tolva de recepción de la planta con serrín, pasa por un acriba con imanes, prensa, criba de selección, enfriado, ensacado y almacenado.
- **Ubicación:** La actividad se ubicará en Polígono Industrial "las Arenas", sector 3 calle B nave 15, del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres); en suelo de uso industrial, en una superficie :

Total construida : 611,43 m2.
Total Solar : 724,16 m2.

- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

Superficies:

- Nave producción 580,16 m²
- Oficina..... 18,33 m²
- Aseos..... 5,10 m²

Total superficie útil..... 603,70 m²

Maquinaria:

- Tolva de recepción, alimentación trifásico y una potencia de 1,5 Kw
- Cinta transportadora con imanes para retención de metales.

- Molino de martillos o refinador de cuchillos, con aspirador, alimentación trifásica y su potencia de 15 Kw.
- Bateria de filtrantes, recoge polvo del molino de martillos y el ciclón de cargador de la paletizadora.
- Cargador con ciclón y válvula rotativa, alimentación trifásica y con potencia de 0,40 Kw. La válvula rotativa con alimentación trifásica y con potencia de 0,75 Kw.
- Sinfín.
- Peletizadora, alimentación trifásica y una potencia de 16 Kw.
- Cinta transportadora de tres metros, con alimentación trifásica y una potencia de 0,75 Kw.
- Tamiz vibratorio, con alimentación trifásica y una potencia de 0,52 Kw.
- Cinta transportadora, con alimentación trifásica y una potencia de 0,75 Kw.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida a 27 de agosto de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Muñoz Barco

